MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.311-2016
SEDE MUNICIPAL
13 DE ABRIL, 2016
6:00, P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
CARLOS AGÜERO ADANIS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHÁVEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. KIMBERLY IRÍAS SUÁREZ
Secretaria Municipal del Concejo a.i.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
JULIO JARA CHAVES
(Vicepresidente Municipal)
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
(Regidor Suplente)
VLADIMIR ADANIS MORA
(Regidor Suplente)
ALBA LUZ MORA FLORES
(Síndica Propietaria)

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECÍBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1 Acta de Sesión Extraordinaria N°148, celebrada el 05 de abril del 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

Anotación: Por problemas técnicos de la impresora, se imprimió esta acta en los folios del libro de actas erróneamente, siendo correctamente la página 1 en el folio 7649, la página 2 en este mismo folio vuelto, la página 3 en el folio 7650 y la página 4 en este folio vuelto, por lo que se realiza la corrección en esta acta.

2.2 Acta de Sesión Ordinaria N°310, celebrada el 06 de abril del 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

Anotación: Por problemas técnicos con la impresora, se imprimió la página 1 de esta acta en el folio 7651 de forma horizontal, de igual manera, se volvió a imprimir en este folio vuelto. Asimismo, la página 2 se imprimió erróneamente de manera horizontal, por lo que se imprime de forma correcta desde la página 1 a partir del folio 7652 vuelto.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El señor Presidente procede a leer de manera resumida las siguientes notas de la correspondencia recibida.

A) LIC. FULVIO BARBOZA HERNÁNDEZ – JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO ODP-126-2016.

El Lic. Fulvio Barboza Hernández, Jefe del Departamento de Patentes, suscribió oficio ODP-126-2016 de fecha 30 de marzo del 2016, remitiendo Resolución Administrativa RMDP-201-2016 correspondiente a la suspensión de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #2013039 a nombre de la señora MARIA STEPHANIE VARGAS SIBAJA, cédula d identidad número 1-1469-0325, para ser conocidos por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°310, Artículo VI, Inciso A), celebrada el 06 de abril del 2016. Sin embargo, se encontraba pendiente de aprobación.

A petición del señor Presidente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, para ser explotada durante el baile que se realizará en el salón comunal de Herradura el día 30 de abril del 2016.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.

- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que Cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea."

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico. .

B) LICDA. ERICA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA - COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO – OFICIO CPEM-257-2016.

La Licda. Erica Ugalde, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, remite oficio CPEM-257-2016, de fecha 14 de marzo del 2016, por medio del cual solicita criterio de esta municipalidad en cuanto al texto dictaminado del expediente N°19.479 **"Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N°4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas".**

A petición del señor Presidente Municipal, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al texto dictaminado del proyecto **"Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N°4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas,** que se tramita bajo expediente N°19.479.

C) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO AMI-390-2016.

El señor Marvin Elizondo Alcalde Municipal redacta oficio **AMI-390-2016**, de fecha 07 de abril del 2016, dirigido a la Licda. Marilyn Pérez, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Garabito, (con copia al Concejo), a través del cual solicita que "visto el criterio legal suscrito por el Lic. Enrique Rojas oficio AL-138-2016-E, mediante el cual se refiere a la procedencia de cobrar la tasa tributaria correspondiente a basura generada dentro de fincas ocupadas bajo la figura del poseedor en precario, al respecto y amparado en la recomendación del Lic. Rojas, se le solicita proceder de inmediato a iniciar el proceso de cobro por servicio de Recolección de Basura a todos los precarios del Cantón sin excepción".

INFORMADOS.

Con relación a este asunto, el señor Alcalde añade:

"Buenas noches a todos. Hay una situación que se viene dando, un crecimiento desmedido en el cantón. Hemos tenido que duplicar los refuerzos con la basura. Aún con el material designado para esto, seguimos con un gran vacío, ya que no ingresan fondos. A las personas de estos lugares precarios se les da servicio de recolección de basura y no lo pagan. Además del tema de contaminación en la playa... Me avoqué a este criterio legal, procediendo al cobro respectivo, realizando un censo un censo de los precarios, de todas las casas y se procede al cobro. Hay muchos precarios en las Parcelas Herradura y no pagan un colón al Municipio, se les da también el servicio de rastreo, se benefician en demasía y deben pagar lo correspondiente".

Expresa el señor Presidente:

"Es un asunto complicado. Una maraña judicial lo de las Parcelas. Como Concejo nos damos por informados de la nota".

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

El señor Alcalde Municipal, antes de proceder a entregar los documentos correspondientes de su informe, menciona que "Soy muy consciente de que no se le puede dejar todo a las nuevas autoridades. No nos podemos relajar. Pienso que nos hemos ganado el salario por nuestro trabajo".

A) OFICIO AAI-004-2016 – LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – ASISTENTE AUDITORÍA INTERNA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Alcalde hace entrega de oficio **AAI-004-2016**, del Lic. Julio César Vargas Aguirre, - Asistente de Auditoría Interna – de esta municipalidad, con fecha 01 de abril del 2016, en referencia al nombramiento de Auditor Interno con Recargo de Funciones.

El señor únicamente menciona que es una nota emitida por el auditor.

B) OFICIO AL-164-2016-EM – LICDA ERIKA MATARRITA CARILLO – ASESORA LEGAL – DEPARTAMENTO LEGAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Marvin Elizondo transfiere oficio **AL-164-2016** redactado por la Licda. Erika Matarrita – Asesora Legal del Departamento Legal de este municipio, mediante el cual traslada Proyecto de Reglamento para la recepción, declaración y reapertura de vías públicas en el Cantón de Garabito, para su aprobación.

El señor Presidente – Freddy Castro – indica lo siguiente:

"Todos sabemos que los reglamentos son muy importantes, de acuerdo a las necesidades de los cantones. Unos funcionarios municipales dijeron que yo no quise aprobar el Reglamento de Uso de Suelo, el cual ni siquiera fue sometido a votación. Le encontramos más de nueve errores. Para la próxima semana creemos que esté para aprobarlo. Ya casi nos vamos, es importante que se lean los reglamentos, que sean estudiados por la comisión de asuntos jurídicos, que tengan criterio legal para su posterior aprobación. Hubo un funcionario quien mencionó que era problema del Concejo, pero fue de quienes no lo revisaron bien. El 30 de abril cumplimos 10 años de estar aquí, otros 6, y hemos aprendido mucho. Nos hemos ganado bien esas pequeñas dietas. Ha sido un largo trayecto, aún falta mucho por hacer. Probablemente los nuevos regidores entrarán con muchas ganas y al final estarán satisfechos, pero a la vez tristes por lo que no pudieron lograr.

Este reglamento es muy importante. Vamos a ver si lo sacamos, si no el nuevo Concejo lo podrá hacer. Es fundamental este tema del reglamento. Le vamos a dar lectura".

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1) CRITERIOS LEGALES SOBRE RECOMENDACIÓN DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE LA CONCESION A NOMBRE DE COOPEHERMOSA RL, FINCA 1520-Z-00 Y FINCA 1521-Z-00, CITO EN HERMOSA.

El señor Presidente presenta Criterio Legal por parte del Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de la Presidencia Municipal, manifestando que es importante que el licenciado lo explique.

Aclara el Lic. Andrés Murillo:

"Buenas noches. Estos criterios son realizados por notas que llegaron al Concejo en la sesión del 02 de marzo, provenientes del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. En 1996 se le otorga concesión a la sociedad COOPERATIVA PALMAREÑA DE SERVICIOS RECREATIVOS PLAYA HERMOSA RESPONSABILIDAD LIMITADA, que vence en junio de este año, debiéndose anular este acto, mediante un proceso de cancelación de concesión. No comparto el criterio de este departamento, porque desde el 2014 está debiendo el pago del canon correspondiente, a falta de dos meses para que venza. Mi criterio es que al haber canones que debe, es recuperable por la vía de cobro judicial, siendo una obligación líquida y exigible como lo establece el código civil, por lo que recomiendo devolver criterio al Alcalde, para que el Departamento de Cobros lo estudie. El departamento de Z.M.T. en el 2014 intentó anular este acto administrativo, siendo facultad de la Secretaria del Concejo, según artículos 90 y 70 de la Ley General de la Administración Pública. Este Departamento no puede realizar esto. Asimismo, dicha secretaria ha manifestado en anteriores ocasiones que llevar estos procedimientos se le imposibilita por su trabajo. Por lo que se debe devolver el expediente a cobro judicial, ya que lo que adeuda son ₡9.000.000, para que sea resuelto y recuperado el dinero".

El señor Presidente, conforme a esto procede a manifestar:

Hace como un año nos reunimos acerca del departamento de Zona Marítimo Terrestre. Era increíble como cada año recogíamos menos tributos. La Municipalidad de Parrita nos decían que recaudaban millones. Deberíamos aquí recoger entre ₡700.000.00 o más. Seguro hay más casos como estos de nueve millones y la municipalidad necesitando dinero. Son fuentes de ingreso que se ven reflejados en los presupuestos, ya que habría más dinero para proyectos. ¿Cómo es que en 24 meses no lo han llevado a cobro judicial? ¿Marvin, usted intervino?"

Responde el señor Alcalde:

"El Departamento sí intervino. Estamos en ese proceso. Esperamos que no pase con otras situaciones. Eso quedará para la próxima administración".

El señor Presidente somete a votación criterio legal del Asesor Legal de la Presidencia, transcrito a continuación:

"CRITERIO LEGAL SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA CONCESIÓN A NOMBRE DE COOPEHERMOSA RL, FINCA 1520-Z-00, CITO EN HERMOSA.

EN CUANTO AL FONDO:

1.-Que la sociedad COOPERATIVA PALMAREÑA DE SERVICIOS RECRETATIVOS PLAYA HERMOSA RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-004-303075 presenta concesión sobre un terreno ubicado en Playa Hermosa cuyo plano es de P-0289117-1995.
2.-Que la concesión se otorgó por 20 años iniciando el día 17 de junio de 1996 y finalizando el 17 de JUNIO DEL 2016.
3.-Que dicha sociedad se encuentra pendiente del canon de los periodos 2014,2015, y 2016. Y debido a eso el DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE recomienda iniciar un procedimiento de cancelación de concesión a falta de 3 meses para que se venza el término de concesión y es hasta ese momento que lo comunica a este Cuerpo Colegiado.

DE LO QUE ESTA ASESORÍA RECOMIENDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL

No recomiendo el proceso de cancelación de la concesión a falta de 3 meses para que esta venza, el proceso de cancelación de la concesión procedía en el año 2014 o en el año 2015, pero se pone en conocimiento de este concejo a falta de 3 meses para su vencimiento, teniendo morosidad de dicho canon hace aproximadamente más de 24 meses.

Recomiendo enviar el expediente 1225-02 a cobro judicial debido a que la sociedad adeuda un capital que asciende los 8 millones de colones siendo esta una obligación líquida y exigible e la vía judicial de Cobro del canon de los años morosos que adeuda.

DEL ACUERDO QUE ACONSEJO TOMAR ES EL SIGUIENTE:

Solicitarle al señor Alcalde, enviar el expediente 1225-02 al departamento de cobros para su análisis, siendo que es una obligación líquida y exigible y se puede recuperar el dinero adeudado en instancias judiciales".

Sometido a votación dicho criterio es **APROBADO** con 3 votos a favor y 1 en contra, del señor Regidor Luis Diego Cháves Solís, quien expresa que "No estoy de acuerdo en virtud de que no se excluyen los conocimientos. Creo que sería necesario llevar a cabo el proceso de cancelación de concesión, independientemente del cobro judicial. La Ley es muy clara en cuanto al proceso de adeudar canon, el cual debe ser por medio de un proceso administrativo. Si está próximo a vencer, puede pedir una prórroga, lo cual no afectaría al proceso.

RECESO
Al ser las 6:50p.m., el señor Presidente llama a receso.
Al ser las 6:52p.m., reanuda la sesión.

2) SALUDO DE FIN DE SEMANA.

El señor Presidente les desea a todos los miembros del Concejo Municipal y a los presentes, así como a los televidentes de TV Jacó, un buen fin de semana, que lo pasen en unión de sus familiares y que Dios los acompañe.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO **KIMBERLY IRÍAS SUÁREZ**
Presidente Municipalúltima línea.....Secretaria a.i del Concejo